

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE DOURO SERIE 2017-452 VTO. 2020 (ISIN XS1654156717)¹

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición el 1 de febrero de 2019 se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\left(\frac{Index_t}{Index_0} \right) \geq 105\%$$

- En la Fecha de Pago 8 de febrero de 2019, el 2 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que los Bonos no se hayan amortizado anticipadamente, como consecuencia de un supuesto extraordinario de cancelación anticipada se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará al Titular/es el siguiente importe por cada Bono:

- En la fecha de pago de 8 de febrero de 2019

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\left(\frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 105\%$$

Es decir, que el Valor en la fecha 1 de febrero de 2019 el índice subyacente de referencia fuese igual o superior al 105%.

- En la fecha de vencimiento:
 - Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left(\frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 100\%$$

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

El importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal X} \left[1 + \left(0,85 \times \frac{\text{Index}_f}{\text{Index}_0} - 1 \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal del Bono incrementado en el 85% de la revalorización del Índice.

- En caso de que se cumpla la condición

$$\left(\frac{\text{Index}_f}{\text{Index}_0} \right) < 100\%$$

El importe resultante de la siguiente fórmula:

$$\text{Importe Nominal X Max} \left[0,90; \left(\frac{\text{Index}_f}{\text{Index}_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el Importe Nominal del Bono reducido en la depreciación que haya sufrido el Índice hasta un máximo del 10%. En otras palabras, en el peor de los escenarios el Titular(es) recibirá(n) el 90% del Importe Nominal del Bono.

Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.

Index_f: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 1 febrero 2019.

Index₀: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 21 julio 2017.